

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

Gobierno de
TLAQUEPAQUECLAVE:
SEM003008FOLIO TRAMITE:
676,527

REFRENDO

ESTO

SEMIIFLIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

28-abril-2022

NOMBRE: BARRAGAN MEJIA RUBEN
 UBICACIÓN: TAMIAHUA
 COLONIA: SALVADOR LOPEZ PORTILLO
 CALLE CRUCE 1: GRANADA
 CALLE CRUCE 2: TAMIAHUA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 26
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

BIROTE CAFE ATOLE Y GORDITAS DE GUISADO
FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE: \$239.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2022

DIAS DE TRABAJO				DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	06:00:25 a	A:	12:00:25	MARTES	SI
MARTES	SI	DE:	06:00:25 a	A:	12:00:25	MIERCOLES	SI
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:25 a	A:	12:00:25 p	JUEVES	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	06:00:25 a	A:	12:00:25 p		

Gobierno de

EXCEPTO DIA DE TLAQUEPAQUE DE FIESTA

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

ACEPTO

BARRAGAN MEJIA RUBEN

Alfredo Chaver
AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vender directamente o indirectamente a personas menores de edad.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.